



Presidencia Municipal  
De Monclova



Comite de  
Planeación  
para el  
Desarrollo  
Municipal

## CONTRATO No: CM-SG-40/2019

-- Contrato de Obra Pública a base de precio unitario y tiempo determinado que celebran por una parte la **Presidencia Municipal de Monclova**, representada por el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ** **Presidente Municipal**, por la **Tesorería Municipal** representada por el **C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**, con la intervención de la **Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos**, representada por el **ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **DIRECTOR**, así como con la intervención del **DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ**, **Contralor Municipal**, y a quien en lo sucesivo podrá denominársele "EL AYUNTAMIENTO y/o EL MUNICIPIO" y por la otra parte comparece, **FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA S.A DE C.V.** Representada por el **ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CANTU** En carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quién en lo sucesivo podrá denominársele "ÉI CONTRATISTA", de acuerdo a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

### DECLARACIONES

**PRIMERA:** "EL AYUNTAMIENTO" declara:

- I. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que es un Órgano Colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo que, sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con el artículo 171 de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 104, inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su personalidad con copia certificada del Periódico oficial N° 67 de fecha 21 de Agosto del 2018, donde el instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, declara válidas las elecciones para los Ayuntamientos del Estado, administración 2019-2021; así como con las certificaciones de las actas de instalación de cabildo de fecha primero de Enero de 2019; en la cual Toma Protesta y se Incorporan a sus funciones como Presidente Municipal, Tesorero, Contralor. Así mismo, en el acta de sesión ordinaria N° 1, se da nombramiento y toma de protesta al Director de Infraestructura y Servicios Públicos; todo lo anterior de conformidad con los Artículos 56, 63 y 104 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. Que conforme a la estructura orgánica del Estado de Coahuila, el Municipio forma parte del mismo y que de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- III. Que tiene establecido su domicilio en Zaragoza Altos N°. 195 entre V. Carranza y Allende Zona Centro de Monclova, Coahuila mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.
- IV. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato: **RED DE ELECTRIFICACION EN PRIV. GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA DE LA COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES EN MONCLOVA COAHUILA.**
- V. La Secretaria de Finanzas, autorizó la inversión correspondiente a la Obra objeto de este Contrato en el Oficio de Aprobación No. **FEISM-18-002/2019**, Obra No. **19/180040** y Asignación No. : **19/1800054.**



Presidencia Municipal  
De Monclova



Comité de  
Planeación  
para el  
Desarrollo  
Municipal

VI. Que la adjudicación del presente Contrato, se realizó por Adjudicación Directa El día 13 de junio del 2019. Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 27, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo lo anterior conforme al párrafo último del oficio de aprobación antes mencionado en la fracción IV de esta declaración primera y a los procedimientos en la Ley que establece las bases y lineamientos generales para la recepción de las aportaciones federales y la creación, distribución, aplicación y seguimientos de estos recursos en "LOS FONDOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN COAHUILA". Aprobados en el decreto No. 150 del 10 de Febrero de 1998.

**SEGUNDA:** "El Contratista" declara:

- A) Que acredita la existencia de su Sociedad con la escritura constitutiva No. 96 de fecha 25 FEBRERO DEL 2011, otorgada ante la fe de Notario Público Nó. 13 LIC. MA. INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON en la Ciudad de MONCLOVA COAHUILA, el ING. JOSE A. HERNANDEZ CANTU acredita su personalidad como REPRESENTANTE LEGAL de "FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA S.A. DE C.V."
- B) "EL CONTRATISTA", se identifica con **Credencial Elector No. Folio 0357061659431** (Se anexa copia) "EL CONTRATISTA" declara ser mexicano y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar a la protección Gob. extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.
- C) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de obra objeto de este Contrato.
- D) Que su registro está vigente en el padrón de contratistas del Estado y que dentro de la clasificación correspondiente en dicho padrón, tiene la(s) especialidad OBRA CIVIL Ingreso Nº. 3084/2018 Folio Nº. 351/2018.
- E) Que tiene su domicilio en BLVD. EJERCITO NACIONAL N°. 1204 COL. LOS BOSQUES MONCLOVA COAHUILA, mismo que señala para fines y efectos legales de este Contrato.
- F) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana, sus reglamentos y las bases y normas generales para la contratación y ejecución Obras Públicas y de los servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios, presupuestos e importes parciales y el Total de la Proposición; los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, la relación de los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso, proporcione el Contratante y su programa de utilización; los análisis de los costos indirectos y particularmente del costo financiero y el procedimiento para el ajuste de los costos anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.



Presidencia Municipal  
De Monclova



Comité de  
Planeación  
para el  
Desarrollo  
Municipal

- G) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la República Mexicana, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las Normas de Construcción vigentes del Ayuntamiento y las especificaciones de la Obra, Proyecto, calendario de trabajo, montos mensuales de la obra derivados del mismo, y el documento en que se consigna el presupuesto, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este Contrato.
- H) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, ya que el desconocimiento de estos, no será base para reclamación alguna.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL AYUNTAMIENTO", encomienda a "El Contratista" La realización de una Obra consistente en: **RED DE ELECTRIFICACION EN PRIV. GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA DE LA COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES EN MONCLOVA COAHUILA.**

Y este se obliga a realizarla hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los incisos "F" y "G" de la Segunda Declaración de este Contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, Mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas, en caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una Obra que no esté especificada en el Contrato, lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además, responsable en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause el Gobierno Municipal o a particulares.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El Monto total del presente Contrato es de: **\$ 418,390.00 (CUATROCIENTOS DIESIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) Este Monto incluye IVA.**

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la Obra objeto de este contrato el día: **17 DE JUNIO DEL 2019** y a terminar a más tardar el día: **31 DE JULIO DEL 2019** de conformidad con el Programa de Obra que se anexa al presente Contrato, el plazo pactado para la ejecución de la obra, solo podrá ser prorrogado por decisión de "EL AYUNTAMIENTO" si en el desarrollo de los trabajos se presentaren circunstancias por las cuales "EL AYUNTAMIENTO" estimara necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien, en el caso del que "EL CONTRATISTA", se viera obligado a solicitar alguna variación a dicho programa por causas imputables a él, debidamente justificadas. "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones, o en su caso, el nuevo programa que se formule, se considerarán incorporados a este Contrato y por lo tanto, obligatorio para ambas partes.



**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato que se requieran para la realización de las obras.

**QUINTA.- ANTICIPOS.-** Para la Ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato, “EL AYUNTAMIENTO” otorgará un anticipo por el **30%** del monto de este Contrato, que importa la cantidad de \$ **125,517.00** y “EL CONTRATISTA”, se obliga a utilizarlo: **20%** en el inicio de los trabajos y el **10%** en la adquisición de materiales que se requieran para realizar dichos trabajos de conformidad a los Artículos 48, 49 y 50 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y los demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, “EL CONTRATISTA” otorgará una fianza por el total del importe del Anticipo para garantizar el cumplimiento del mismo a Favor de **TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA**. El anticipo se amortizará proporcionalmente al monto de la Obra ejecutada, y su cancelación procederá una vez que se haya amortizado completamente, el anticipo faltante por amortizar, se liquidará en la última estimación.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al de “EL AYUNTAMIENTO” en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a “EL CONTRATISTA”.

“El Contratista”, que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales. Igual procedimiento se utilizará para “EL CONTRATISTA”, en su caso, reintegre a “EL AYUNTAMIENTO” las cantidades que, en cualquier forma hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la Obra.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Las partes convienen, que los trabajos del presente Contrato se paguen mediante la formulación de **estimaciones**, en base a un calendario de pagos previamente aprobados por “EL AYUNTAMIENTO” y que serán presentadas por “EL CONTRATISTA”, cuando las estimaciones no se hayan presentado dentro de las fechas del calendario mencionado, se incorporarán a la siguiente estimación para que “EL AYUNTAMIENTO” inicie su trámite de pago.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, “EL AYUNTAMIENTO”, a solicitud de “EL CONTRATISTA” deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, dichos gastos, se calcularan sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATISTA”



Presidencia Municipal  
De Monclova



Comite de  
Planeación  
para el  
Desarrollo  
Municipal

**SEPTIMA.- GARANTIAS.-** A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48, 49, 50 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, **“EL CONTRATISTA”** en éste acto constituye **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE VICIOS OCULTOS** que se ajustará de la siguiente manera:

**“EL CONTRATISTA “** y para efecto del párrafo anterior, suscribiría a favor de la **TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA** una “Fianza”, el cual ampara el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, que se presentara dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiese suscrito el presente contrato, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la garantía respectiva, **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá a su juicio, determinar la rescisión administrativa del contrato.

La Garantía, amparará contra defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y prejuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por **“EL CONTRATISTA”** con **“EL AYUNTAMIENTO”** durante el periodo de los trabajos. Y subsistirá por un periodo de 18 meses a partir de la fecha de terminación de los trabajos, lo que se hará constar en el acta de entrega-recepción formal de los mismos.

**OCTAVA.- RECEPCION DE TRABAJOS.- “EI CONTRATISTA”,** dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito mediante una carta de aviso de terminación de trabajos a **“EL AYUNTAMIENTO”**, quién realizará la recepción de los mismos, ya sea total o parcialmente, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la verificación que ésta haga de que están debidamente concluidas, reservándose **“EL AYUNTAMIENTO”**, el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal efectuados. **“EL AYUNTAMIENTO”**, podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

**NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- “EI CONTRATISTA”** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como superintendente de construcción, el cual, deberá tener poder amplio para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato., **“EL AYUNTAMIENTO”** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**DÉCIMA.-RELACIONES LABORALES.-“EI CONTRATISTA”** en los términos del Art.13 de la Ley del Trabajo, es una Empresa establecida, que contrata para ejecutarlos con elementos propios, suficientes para cumplir obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **“EL AYUNTAMIENTO”** no será en absoluto solidariamente responsable con **“EI CONTRATISTA”** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán exclusividad entre **“EL CONTRATISTA”** y sus trabajadores.



**DÉCIMA PRIMERA.-**“EL AYUNTAMIENTO”, a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras del Contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- “EI CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecida, y a que la realización de todas, y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de “EL AYUNTAMIENTO” así como a responder por su cuenta y riesgo, de los desperfectos, falta de calidad de los materiales defectuosos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL AYUNTAMIENTO” o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de un año siguiente a la fecha de recepción de la misma, pudiendo “EL AYUNTAMIENTO” exigir su reparación sin que “EI CONTRATISTA” tenga derecho a retribución alguna, y en caso de que el contratista se negara a ejecutar la reparación “EL AYUNTAMIENTO” podrá optar por contratar a un tercero con cargo a “EI CONTRATISTA” en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta por el monto de la misma.

Igualmente, se obliga al “EI CONTRATISTA” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de “EL AYUNTAMIENTO”, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMA TERCERA.-** PENAS CONVENCIONALES.- “EL AYUNTAMIENTO” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato se están ejecutando por “EI CONTRATISTA” de acuerdo al programa de Obra aprobada, por el cual, “EL AYUNTAMIENTO” comparará periódicamente el avance de dicha obra.

Si como consecuencia de la aprobación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de las obras es menor de lo que se debió realizarse, “EL AYUNTAMIENTO” procederá a:

- A) La retención por la cantidad que resulte de multiplicar el 3% de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa hasta la revisión, de igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, “EL AYUNTAMIENTO”, reintegrará al contratista el importe de las retenciones que al momento de la revisión hubiera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa procede a hacer alguna retención, su importe se aplicara en beneficio del erario municipal a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.



- B) Aplicar para el caso de que **"EI CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al **3%** mensual del monto acumulado de la obra en atraso a la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicada por el número de meses transcurridos hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción del **"AYUNTAMIENTO"**, y en su caso la penalización se aplicara proporcionalmente en periodos menores a un mes.  
El monto máximo de la penalización será hasta el otorgado por las garantías a juicio de **"EL AYUNTAMIENTO"**

La aplicación de la pena convencional no aplicara, cuando sea por demora motivada por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL AYUNTAMIENTO"**, no sea imputable al contratista.

Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional señalada, el ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo. Si **"EL AYUNTAMIENTO"** opta por la rescisión se apegara a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionado con las mismas, para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO"**, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el presente Contrato podrá continuar procediendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO"**, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para la República Mexicana, y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, su reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EI CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL AYUNTAMIENTO"**, además de que se le apliquen a **"EI CONTRATISTA"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este Contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las partes convienen, que cuando **"EL AYUNTAMIENTO"** determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará a **"EI CONTRATISTA"** expidiéndole las razones que al efecto se tuvieron para que este, dentro del término de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"EL AYUNTAMIENTO"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EI CONTRATISTA"**.



Cuando por caso fortuito mayor se imposibilite la continuación de los trabajos “**EI CONTRATISTA**” podrá suspender la obra, en este supuesto, si opta rescindir el Contrato, lo solicitará a “**EL AYUNTAMIENTO**” el cual decidirá dentro de los veinte días naturales siguientes al de la solicitud, en caso de negativa, será necesario que “**EI CONTRATISTA**” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas para la República Mexicana, los y demás relativos y aplicables demás a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-** “**EI Contratista**” acepta que de las estimaciones que le cubra “**EL AYUNTAMIENTO**” se hagan las siguientes deducciones:

- A) El 5/1000 (cinco al millar) sobre el importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de Inspección, Vigilancia y Control. De conformidad con el art. 132 de La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- B) El 2/1000 (dos al millar) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la industria de la Construcción.

**DÉCIMA OCTAVA.-** “**EI CONTRATISTA**” se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que “**EL AYUNTAMIENTO**” le indique, el o los letreros relativos a la obra en ejecución, contruidos con estricto apego al modelo que proporcione “**EL AYUNTAMIENTO**” en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada.

Será obligación de “**EI CONTRATISTA**” solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de mencionados letrero, “**EI CONTRATISTA**” deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter estatal o, en su caso, federal, ya todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del Estado en los términos de los Artículos 22-III y 11-II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por lo tanto, “**EI CONTRATISTA**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



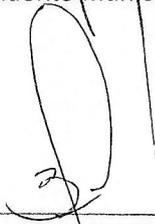
Presidencia Municipal  
De Monclova

Leído que fue este Contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, la ratificación y firma de conformidad en Monclova, Coahuila a **13 DE JUNIO DEL 2019.**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ**  
Presidente Municipal

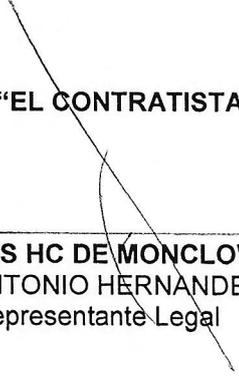
  
\_\_\_\_\_  
**C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**  
Tesorero Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ**  
Director de Infraestructura y  
Servicios Públicos

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ**  
Contralor Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**ING. MARIO MARINES CARREON**  
Residente de Obra

**POR "EL CONTRATISTA"**

  
\_\_\_\_\_  
**FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA S.A. DE C.V.**  
**ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CANTU**  
Representante Legal

**Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AIS970115HG4  
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 2932-02770-8  
**Código de Seguridad:** gad7T12  
**Folio:** 1279512  
**Monto de la fianza:** \$125,517.00  
**Monto de este movimiento:** \$125,517.00

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 13 de Junio de 2019  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:  
A Favor de TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA.

ANTE: TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

PARA GARANTIZAR POR: FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA, S. A. DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA LE OTORGARÁ TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA EQUIVALENTE AL 30% DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CM-SG-40/2019 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2019 RELATIVO A: RED DE ELECTRIFICACIÓN EN PRIV. GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNÁNDEZ Y TOPE DE PRIVADA DE LA COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES EN MONCLOVA COAHUILA CON UN VALOR DE \$ 360,681.04 ( TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 04/100 M.N. ) MAS \$ 57,708.96 ( CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 96/100 M.N. ) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A. DANDO UN TOTAL DE \$ 418,390.00 ( CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N. ).

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA QUE EL PROVEEDOR HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ENTIDAD.

EN CASO DE RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA PÓLIZA, ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.; GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A NUESTRO FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN. EN NINGUN CASO LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.; GRUPO FINANCIERO ASERTA, QUE ASUME POR MEDIO DE ESTA PÓLIZA PODRÁ EXCEDER DE LA CANTIDAD DE \$ 125,517.00 ( CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N. ).

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun/cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.afianzadora.mx](http://www.afianzadora.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

  
MANUEL CARDENAS CAMPOS

DNEU122:ppwcaBNU1+V753fcaZxU5CfHYMimp/y-BzateRXg2pDHeS8P8SLG-c061RMa33L7VhepYqJd+CRP-sboA-J0JbVKh6B38f6QcV56fgeLumwa06s9V9dMs+4s.J5FPkRyQcQWfTWf+QRELSATNY5K65K0QrHJMNIEI=  
Serie Certificado: 00000100009900010368. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
116E QNM0 19

**Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AIS970115HG4  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 8  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 2932-02771-3  
**Código de Seguridad:** zGDunc8  
**Folio:** 1279516  
**Monto de la fianza:** \$41,839.00  
**Monto de este movimiento:** \$41,839.00

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 13 de Junio de 2019

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:  
A Favor de TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

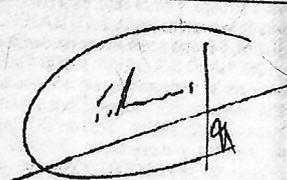
ANTE: TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

PARA GARANTIZAR POR: FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA, S. A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO CM-SG-40/2019, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2019, RELATIVO A: RED DE ELECTRIFICACION EN PRIV. GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA DE LA COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES EN MONCLOVA COAHUILA.- LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN EL MISMO DOCUMENTO.- ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA 18 MESES DESPUES DE SER ENTREGADA LA OBRA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA REPARACION DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTROS FIADOS.- Y CUALQUIER RECLAMACION CON CARGO A ESTA FIANZA, DEBERA SERNOS PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES, O SUCURSALES, PRECISAMENTE DURANTE SU VIGENCIA.- ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE SOMETE EXPRESAMENTE EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.- Y AL EFECTO ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE \$ 41,839.00 ( CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. ).

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.afianzadora.mx](http://www.afianzadora.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

  
MANUEL CARDENAS CAMPOS

Firma Digital Serie Certificado: 00000100009900010368, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban  
ID: XGJFDYURwYmqQ20FUY1UQ0e6JE1c046xhma77acGp46EKG0VH7HmsvCKRY8KVPaek7QLD57F+D0FPUM80ZLadIF08BVGfRDSWISInPSvHw3GugBRP44cmkZmD+ogYEsy86P956wLV7qjzOB2BjeuoRNmp23gcziAFM=

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
**116E QNMP 19**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

**EXPEDIENTE TECNICO**

N° Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

**1.-GENERALIDADES**

Nombre del Proyecto : Red de Electrificación en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes

Localidad  COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES

Municipio  MONCLOVA

Región  REGION CENTRO

Importe del Proyecto Global: \$ 420,796.00

Importe de 1a. Etapa: \$ 420,796.00

Inversión ejercida a la fecha: \_\_\_\_\_

Avance físico a la fecha: 100% Programado al 31-XII-2019 100%

Modalidad de Ejecucion:  Contrato

**2.-TIPO DE OBRA**

- ( X ) Nueva      ( ) En proceso      ( ) Complementación      ( ) Ampliación  
( ) Remodelación      ( ) Rehabilitación

**3.- FINANCIAMIENTO (Para ser llenado por finanzas)**

<b>Apertura Programática Federal:</b>			
Programa	_____	Subprograma:	_____
<b>Apertura Programática Estatal:</b>			
Sector	_____	Programa	_____
		Subprograma	_____
		Tipo de proyecto	_____
Financiamiento:	_____	<b>Estructura Financiera</b>	<b>%</b>
Modalidad CDS:	_____	Federal:	\$ _____ ( )
Fuente Estatal:	_____	Estatad:	\$ _____ ( )
		Municipal:	\$ _____ ( )
		Participantes:	\$ _____ ( )
		Crédito:	\$ _____ ( )
Gastos Indirectos:	_____ %	Total:	\$ _____ ( )



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

**N° Asignacion:** 19/1800054

**Fecha:** Abril del 2019

**4.-VALIDACIONES**

**Dependencia Operativa**

**Nombre:** ING. NORBERTO ALARCON GALVAN

**Cargo:** Superintendente de C.F.E

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Dependencia o Entidad Ejecutora**

**Nombre:** ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ

**Cargo:** Presidente Municipal de Monclova

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Los arriba firmantes, hacen constar que el presente proyecto:**

**Red de Electrificación en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes**

Cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la dependencia federal normativa, por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia técnica necesaria durante el proceso constructivo.

**5.-METAS**

**Capacidad**

**Metas del proyecto:** 558.00 ml Red

**Metas de la Etapa:** 558.00 ml Red

**Beneficiarios**

**Beneficiarios** 84 Beneficiarios



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

6.-DESCRIPCION DEL PROYECTO GLOBAL

**Red de Electrificación en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes.**, Misma que consta de: Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1)2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200 120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento, Pago por supervision e interconexion ante C.F.E., Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente), Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado, Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado, Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.

Unica

---

---

---

7\_a).- INFORMACION ADICIONAL

---

---



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nombre del Proyecto:

Red de Electrificacion en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes

No.	CONCEPTO	UNID	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE
1	Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1) 1/0-2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Tramo	5.00	\$ 26,391.00	\$ 131,955.00
2	Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200/120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Pza	1.00	\$ 68,350.17	\$ 68,350.17
3	Pago por supervision e interconexion ante C.F.E.	Pago	1.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
4	Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente)	Lamp.	5.00	\$ 16,900.00	\$ 84,500.00
5	Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado.	Pza	9.00	\$ 5,550.00	\$ 49,950.00
6	Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado	P.G	1.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
7	Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.	Pza	1.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 362,755.17</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 58,040.83</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 420,796.00</b>

Ing. Mario Marines Carreon  
Residente de Obra



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

9.-CALENDARIO DE EJECUCION

**Red de Electrificacion en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes.**

MES	FISICO (%)	FINANCIERO (\$)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO	50%	\$ 210,398.00
AGOSTO	50%	\$ 210,398.00
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
ACTA ENTREGA		

10.-OBSERVACIONES

El inicio de esta Obra esta sujeta a la liberacion de recursos

---

---

---

---



640

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS**  
**DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

**Nº Asignacion:** 19/1800054

**Fecha:** Abril del 2019

**11.-ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD.**

La comunidad COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES

del Municipio de MONCLOVA declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto denominado :

**Red de Electrificación en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes**

El cual consta de las siguientes características:

**Red de Electrificación en Calle Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes.**, Misma que consta de: Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1)2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200 120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento, Pago por supervision e interconexion ante C.F.E., Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente), Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado, Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado, Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a realizar y/o aportar mano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región, para la construcción del mismo.

Materiales	\$	-	0%	del costo de la obra
Mano de obra	\$	-	0%	del costo de la obra
Efectivo	\$	-	0%	del costo de la obra
Suma	\$	-	0%	del costo de la obra

Asimismo se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

**Representantes de los Beneficiarios**

Wendy Delgado Garcia

Representante de Beneficiarios  
**Nombre y Puesto**

**Dependencia Ejecutora**

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ  
 Presidente Municipal  
**Nombre y Puesto**



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nombre del Proyecto:

13.- COEFICIENTES DE PONDERACION DE AVANCE FISICO - FINANCIERO

Red de Electrificación en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes

NUM.	Descripcion del Proyecto	Avance Fisico %	Avance Financiero %
1	Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1) 1/0-2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	35.6482583%	35.6482583%
2	Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200 120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento	18.4651170%	18.4651170%
3	Pago por supervision e interconexion ante C.F.E.	3.1067786%	3.1067786%
4	Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente)	0.228280689	22.8280689%
5	Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado.	13.4942253%	13.4942253%
6	Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado	3.2418559%	3.2418559%
7	Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.	1.2156960%	1.2156960%
8	Acta de Entrega Recepcion	2.00%	2.00%
		<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

Descripcion de la Obra: **Red de Electrificacion en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada

Municipio: MONCLOVA

Localidad: ZONA URBANA

Colonia: COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES

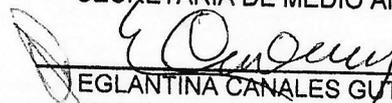
**DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL**

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA ALTERACION DEL MEDIO AMBIENTE LA REALIZACION DE LA OBRA Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LA REALIZACION DE ESTA OBRA NO CAUSA NINGUN EFECTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE, LA COMPAÑIA QUE REALICE EL TRABAJO DEBERA DEJAR EL LUGAR LIBRE DE ESCOMBRO Y MATERIALES DE DESPERDICIO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los **06** días de **SEPTIEMBRE** del **2019** y una vez analizado el expediente técnico de la citada obra, en cuanto a su ubicación, dimensión y características, la Coordinación Técnica de Impacto Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, determina que sus actividades no producen impactos ambientales significativos que puedan causar desequilibrios ecológicos al medio ambiente y debido a que no se contraviene lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de impacto ambiental, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 2010, no es necesario la presentación del informe preventivo o manifiesto del impacto ambiental.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

  
EGLANTINA CANALES GUTIERREZ  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

COTIZACION:

FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 09:00 HRS.

HOJA 1

REFERENTE A: RED DE ELECTRIFICACION EN PRIVADA GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA  
 UBICADA EN: COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES, MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

INICIO DE OBRA: 17/JUN/19 TERMINACION: 31/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 45 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
1-		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO ACSR 1/0 EN 13,200 VOLTS EN 2F-3H PARA MEDIA TENSION (62 ML) INCLUYE: POSTERIA DE 12-750 HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MULTIPLE AL-ACSR (2+1)1/0-2 (107 ML APROXIMADAMENTE) PARA RED DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTERIA 9-400 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	5.00	TRAMO.	(VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)	26,364.50	131,822.50
2-		SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR D1 -15 KVA BIFASICO DE 13-200 120/240 INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA.	(SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.)	68,330.18	68,330.18
3-		PAGO POR SUPERVISION E INTERCONEXION ANTE C.F.E.	1.00	PAGO.	(ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)	11,458.94	11,458.94
4-		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED PARA ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE: LUMINARIAS LED 70 W. BRAZO Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, CONDUCTOR MULTIPLE AAC (2+1) NO.6 (107 ML APROXIMADAMENTE)	5.00	LAMP.	(DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)	16,902.00	84,510.00
5-		SUMINISTRO E INSTALACION DE MURETE SENCILLO DE CONCRETO TIPO AEREO PREFABRICADO PARA ACOMETIDA 120V, INCLUYE: CEPA, PARADO Y PLOMEADO	9.00	PZA.	(CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 33/100 M.N.)	5,627.33	50,645.97
6-		PAGO DE CONTRATO Y VERIFICADOR ACREDITADO ANTE LA C.F.E. PARA LA RED DE ALUMBRADO	1.00	P.G.	(ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 45/100 M.N.)	11,816.45	11,816.45
7-		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90 MTS, FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE PTR DE 2" LA VINA CAL. 18, ACABADO PINTURA ESMALTE Y ROTULADO CON VINIL 3M CON LEYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	PZA.	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	4,409.00	4,409.00
SUBTOTAL							362,993.04
16.00% I.V.A.							58,078.89
TOTAL GENERAL							421,071.93
IMPORTE TOTAL: (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)							

SUBTOTAL ESTA HOJA: 362,993.04  
 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00  
 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 362,993.04

JUAN GILBERTO DEL MORAL DOMINGUEZ  
 IMISA INSTALACIONES MECANICAS SA DE CV



# INSTALACIONES MECANICAS INDUSTRIALES, S.A

R.F.C. IIM020719LN8

Anizotl No. 1703 • Col. Cd. Deportiva • Monclova, Coahuila • C.P. 25750 • Tel. y Fax (866) 636-14-55 y 631-00-93

COTIZACION:		FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 09:00 HRS.		HOJA 2			
REFERENTE A: RED DE ELECTRIFICACION EN PRIVADA GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA							
UBICADA EN: COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES, MONCLOVA, COAHUILA							
CONTRATISTA:							
CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA							
INICIO DE OBRA 17/JUN/19 TERMINACION: 31/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 45 DIAS							
CATALOGO DE CONCEPTOS							
PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE

  
JUAN GILBERTO DEL MORAL DOMINGUEZ  
IMISA INSTALACIONES MECANICAS SA DE CV

COTIZACION:

FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 09:00 HRS.

HOJA 1

REFERENTE A: RED DE ELECTRIFICACION EN PRIVADA GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA  
 UBICADA EN: COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES, MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA  
 COPLADEM

INICIO DE OBRA: 17/JUN/19 TERMINACION: 31/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 45 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
1		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO ACSR 1/0 EN 13,200 VOLTS EN 2F-3H PARA MEDIA TENSION (62 ML) INCLUYE: POSTERIA DE: 12-750 HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MULTIPLE AL-ACSR (2+1)1/0-2 (107 ML APROXIMADAMENTE) PARA RED DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTERIA 9-400 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	5.00	TRAMO	(VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)	26,287.66	131,438.30
2		SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR D1 -15 KVA BIFASICO DE 13-200 120/240 INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA	(SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)	68,269.70	68,269.70
3		PAGO POR SUPERVISION E INTERCONEXION ANTE C.F.E.	1.00	PAGO	(ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)	11,485.32	11,485.32
4		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED PARA ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE: LUMINARIAS LED 70 W. BRAZO Y ACCESORIOS REQUERIDOS: PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, CONDUCTOR MULTIPLE AAC (2+1) NO.6 (107 ML APROXIMADAMENTE)	5.00	LAMP	(DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.)	16,875.26	84,376.30
5		SUMINISTRO E INSTALACION DE MURETE SENCILLO DE CONCRETO TIPO AEREO PREFABRICADO PARA ACOMETIDA 120V, INCLUYE: CEPA, PARADO Y PLOMEADO	9.00	PZA	(CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5,569.00	50,121.00
6		PAGO DE CONTRATO Y VERIFICADOR ACREDITADO ANTE LA C.F.E. PARA LA RED DE ALUMBRADO	1.00	P.G	(ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)	11,846.02	11,846.02
7		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90 MTS, FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE PTR DE 2" LA MINA CAL. 18, ACABADO PINTURA ESMALTE Y ROTULADO CON VINIL 3M CON LEYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	PZA	(CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)	4,388.90	4,388.90
		SUBTOTAL					361,925.54
		16.00% I.V.A.					57,908.09

SUBTOTAL ESTA HOJA: 361,925.54  
 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00  
 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 361,925.54

JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA  
 AJM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



# AJM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

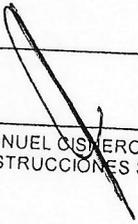
RFC: ACO - 090527 - 468

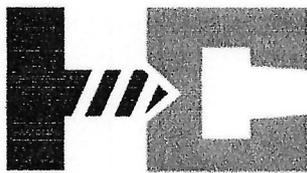
CARLOS CLEOFAS MORENO AVALOS #305 COL.

COTIZACION: FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 09:00 HRS.  
REFERENTE A: RED DE ELECTRIFICACION EN FRIVADA GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA HOJA 2  
UBICADA EN: COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES, MONCLOVA, COAHUILA  
CONTRATISTA:  
CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA  
COPLADEM  
INICIO DE OBRA: 17/JUN/19 TERMINACION: 31/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 45 DIAS

### CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
TOTAL GENERAL							
IMPORTE TOTAL: (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)							419,833.63
SUBTOTAL ESTA HOJA:							0.00
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR:							361,925.54
SUBTOTAL ACUMULATIVO:							361,925.54

  
\_\_\_\_\_  
JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA  
AJM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



# FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA S.A. DE C.V.

COTIZACION:	FECHA: 12 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 09:00 HRS.	HOJA 1
REFERENTE A:	RED DE ELECTRIFICACION EN PRIVADA GUADALUPE ENTRE CALLE ELSA HERNANDEZ Y TOPE DE PRIVADA DE LA COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES	
UBICADA EN:	MONCLOVA, COAHUILA	
CONTRATISTA:	CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL INICIO DE OBRA: 17/JUN/19 TERMINACION: 31/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 45 DIAS	

## CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
1		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO ACSR 1/0 EN 13,200 VOLTS EN 2F-3H PARA MEDIA TENSION (62 ML) INCLUYE: POSTERIA DE 12-750 HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MULTIPLE AL-ACSR (2+1)1/0-2 (107 ML APROXIMADAMENTE) PARA RED DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTERIA 9-400 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	5.00	TRAMO	(VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	26,249.00	131,245.00
2		SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR D1 -15 KVA BIFASICO DE 13-200 120/240 INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO	1.00	PZA	(SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	68,245.00	68,245.00
3		PAGO POR SUPERVISION E INTERCONEXION ANTE C.F.E.	1.00	PAGO	(ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	11,375.00	11,375.00
4		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED PARA ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE: LUMINARIAS LED 70 W. BRAZO Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO, CONDUCTOR MULTIPLE AAC (2+1) NO.6 (107 ML APROXIMADAMENTE)	5.00	LAMP	(DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)	16,793.47	83,967.35
5		SUMINISTRO E INSTALACION DE MURETE SENCILLO DE CONCRETO TIPO AEREO PREFABRICADO PARA ACOMETIDA 120V, INCLUYE: CEPA, PARADO Y PLOMEADO	9.00	PZA	(CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 98/100 M.N.)	5,525.98	49,733.82
6		PAGO DE CONTRATO Y VERIFICADOR ACREDITADO ANTE LA C.F.E. PARA LA RED DE ALUMBRADO	1.00	P.G	(ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	11,738.00	11,738.00
7		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90 MTS, FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE PTR DE 2" LAMINA CAL. 18, ACABADO PINTURA ESMALTE Y ROTULADO CON VINIL 3M CON LEYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	PZA	(CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)	4,376.87	4,376.87

SUBTOTAL	360,681.04
16.00% I.V.A.	57,708.97
TOTAL GENERAL	418,390.01
IMPORTE TOTAL: (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M.N.)	

SUBTOTAL ESTA HOJA:	360,681.04
SUBTOTAL HOJA ANTERIOR:	0.00
SUBTOTAL ACUMULATIVO:	360,681.04

ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CANTU  
FERREMATERIALES HC DE MONCLOVA S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

EXPEDIENTE TECNICO

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

1.-GENERALIDADES

Nombre del Proyecto : Red de Electrificación en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes

Localidad      COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES

Municipio 18 MONCLOVA

Región 04 REGION CENTRO

Importe del Proyecto Global: \$ 420,796.00

Importe de 1a. Etapa: \$ 420,796.00

Inversión ejercida a la fecha: \_\_\_\_\_

Avance físico Programado a la fecha: 100% al 31-XII-2019 100%

Modalidad de Ejecucion: ( X ) Contrato

2.-TIPO DE OBRA

- ( X ) Nueva
- ( ) En proceso
- ( ) Remodelación
- ( ) Complementación
- ( ) Ampliación
- ( ) Rehabilitación

3.- FINANCIAMIENTO (Para ser llenado por finanzas)

<b>Apertura Programática Federal:</b>		Programa _____ Subprograma: _____	
<b>Apertura Programática Estatal:</b>		Sector _____ Programa _____ Subprograma _____ Tipo de proyecto _____	
Financiamiento:	_____	<b>Estructura Financiera</b>	
Modalidad CDS:	_____	Federal:	\$ _____ % ( )
Fuente Estatal:	_____	Estatad:	\$ _____ % ( )
Gastos Indirectos:	_____ %	Municipal:	\$ _____ % ( )
		Participantes:	\$ _____ % ( )
		Crédito:	\$ _____ % ( )
		Total:	\$ _____ % ( )



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
 DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

4.-VALIDACIONES

Dependencia Operativa

Nombre: ING. NORBERTO ALARCON GALVAN

Cargo: Superintendente de C.F.E

Firma: \_\_\_\_\_

Dependencia o Entidad Ejecutora

Nombre: ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ

Cargo: Presidente Municipal de Monclova

Firma: \_\_\_\_\_

Los arriba firmantes, hacen constar que el presente proyecto:

Red de Electrificacion en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes

Cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la dependencia federal normativa, por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia técnica necesaria durante el proceso constructivo.

5.-METAS

Capacidad

Metas del proyecto: 558.00 ml Red

Metas de la Etapa: 558.00 ml Red

Beneficiarios

Beneficiarios 84 Beneficiarios



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

6.-DESCRIPCION DEL PROYECTO GLOBAL

**Red de Electrificacion en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes..**, Misma que consta de: Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1)2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200 120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento, Pago por supervision e interconexion ante C.F.E., Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente), Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado, Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado, Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.

Unica

---

---

---

7 a).- INFORMACION ADICIONAL

---

---



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nombre del Proyecto:

Red de Electrificación en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes

No.	CONCEPTO	UNID	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE
1	Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1) 1/0-2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Tramo	5.00	\$ 26,391.00	\$ 131,955.00
2	Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200/120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento	Pza	1.00	\$ 68,350.17	\$ 68,350.17
3	Pago por supervision e interconexion ante C.F.E.	Pago	1.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
4	Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente)	Lamp.	5.00	\$ 16,900.00	\$ 84,500.00
5	Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado.	Pza	9.00	\$ 5,550.00	\$ 49,950.00
6	Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado	P.G	1.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
7	Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.	Pza	1.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 362,755.17</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 58,040.83</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 420,796.00</b>

  
Ing. Mario Marines Carreon  
Residente de Obra



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

9.-CALENDARIO DE EJECUCION

**Red de Electrificacion en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes.**

M E S	FISICO (%)	FINANCIERO (\$)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO	50%	\$ 210,398.00
AGOSTO	50%	\$ 210,398.00
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
ACTA ENTREGA		

10.-OBSERVACIONES

El inicio de esta Obra esta sujeta a la liberacion de recursos

---

---

---

---



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS**  
**DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

**Nº Asignacion:** 19/1800054

**Fecha:** Abril del 2019

**11.-ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD**

La comunidad COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES

del Municipio de MONCLOVA declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto denominado :

**Red de Electrificación en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes**

la cual consta de las siguientes características:

**Red de Electrificación en Calle Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la **Col. Ampl. Jose de las Fuentes.**, Misma que consta de: Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1)2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200 120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento, Pago por supervision e interconexion ante C.F.E., Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente), Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado, Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado, Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a realizar y/o aportar mano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región, para la construcción del mismo.

<b>Materiales</b>	\$	-	0%	del costo de la obra
<b>Mano de obra</b>	\$	-	0%	del costo de la obra
<b>Efectivo</b>	\$	-	0%	del costo de la obra
<b>Suma</b>	\$	-	0%	del costo de la obra

Asimismo se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

**Representantes de los Beneficiarios**

Representante de Beneficiarios  
**Nombre y Puesto**

**Dependencia Ejecutora**

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ  
 Presidente Municipal  
**Nombre y Puesto**



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nombre del Proyecto:

13.- COEFICIENTES DE PONDERACION DE AVANCE FISICO - FINANCIERO

Red de Electrificacion en Privada Guadalupe entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada de la Col. Ampl. Jose de las Fuentes

NUM.	Descripcion del Proyecto	Avance Fisico %	Avance Financiero %
1	Suministro e instalacion de conductor tipo ACSR 1/0 en 13,200 volts en 2F-3H para media tension (62 ml) Incluye: Posteria de 12-750 herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Suministro e instalacion de cable multiple AL-ACSR (2+1) 1/0-2 (107ml aproximadamente) para red de baja tension incluye posteria 9-400 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	35.6482583%	35.6482583%
2	Suministro e instalacion de transformador D1 -25 KVA bifasico de 13200 120/240 Incluye accesorios para su correcto funcionamiento	18.4651170%	18.4651170%
3	Pago por supervision e interconexion ante C.F.E.	3.1067786%	3.1067786%
4	Suministro e Instalacion de Red para alumbrado publico, Incluye: Luminarias LED 70W brazo y accesorios requeridos para su correcta instalacion y funcionamiento, conductor multiple AAC (2+1) No. 6 (107 ml aproximadamente)	0.228280689	22.8280689%
5	Suministro e instalacion de murete sencillo de concreto tipo aereo prefabricado para acometida 120 V Incluye: Cepa, parado y plomeado.	13.4942253%	13.4942253%
6	Pago de contrato y verificador acreditado ante C.F.E para la red del Alumbrado	3.2418559%	3.2418559%
7	Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.	1.2156960%	1.2156960%
8	Acta de Entrega Recepcion	2.00%	2.00%
		<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Nº Asignacion: 19/1800054

Fecha: Abril del 2019

Descripcion de la Obra: **Red de Electrificacion en Privada Guadalupe** entre Calle Elsa Hernandez y Tope de Privada

Municipio: MONCLOVA

Localidad: ZONA URBANA

Colonia: COL. AMPL. JOSE DE LAS FUENTES

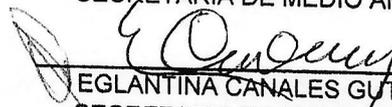
**DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL**

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA ALTERACION DEL MEDIO AMBIENTE LA REALIZACION DE LA OBRA Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LA REALIZACION DE ESTA OBRA NO CAUSA NINGUN EFECTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE, LA COMPAÑÍA QUE REALICE EL TRABAJO DEBERA DEJAR EL LUGAR LIBRE DE ESCOMBRO Y MATERIALES DE DESPERDICIO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los **06** días de **SEPTIEMBRE** del **2019** y una vez analizado el expediente técnico de la citada obra, en cuanto a su ubicación, dimensión y características, la Coordinación Técnica de Impacto Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, determina que sus actividades no producen impactos ambientales significativos que puedan causar desequilibrios ecológicos al medio ambiente y debido a que no se contraviene lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de impacto ambiental, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 2010, no es necesario la presentación del informe preventivo o manifiesto del impacto ambiental.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

  
EGLANTINA CANALES GUTIERREZ  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE